

Expte. B-137-96 Ref: Inclusión de obras en Ruta N° 8.-

**V I S I O :**

Lo actuado en expedientes originados en inquietudes vecinales en relación a problemas generales de tránsito en la Ruta Nacional N° 8; y

**CONSIDERANDO**

Que a partir de las decisiones de este Bloque de Concejales, tendientes a promover obras que eviten el peligro que implica el tránsito en dicha ruta de manera especial en la zona del segundo cruce de caminos y adyacencias .

Que los objetivos primordiales de las próximas tramitaciones apuntan a gestionar ante "Caminos del Oeste" Empresa concesionaria del mantenimiento de la ruta a través del Peaje y la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía de la Nación. La construcción de varias obras para mejorar para mejorar el tránsito.

Que de la entrevista realizada el viernes 3 de Mayo en las oficinas de **Caminos del Oeste S.A** en el Km 96.500 de la Ruta N° 8, con la participación de el Ingeniero **Carlos Alberto Fabbri** gerente de explotación y el Sr. Juan Vechia encargado general de los trabajos de conservación de la concesionaria y los Sres Concejales **Marcelo Antonio Conti, Juan Carlos Lavitola, Juan Carlos Friguglietti y Carlos Deluca**, surge la necesidad de reclamar a las autoridades Nacionales la realización de obras que eviten los peligros actuales en ruta N° 8 en la zona urbana de la ciudad.

Que, de acuerdo a informes proporcionados por autoridades policiales con competencia en la zona afectada surge un listado de accidentes que preocupa seriamente a nuestra comunidad, dado el incremento de los mismos.

Que, la finalidad de preservar la seguridad pública mejorando las condiciones del tránsito implica la concreción de obras que permitan sacar la Ruta N° 8 de la zona urbana de la ciudad. Y la construcción de una rotonda en el Segundo Cruce de Caminos.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria** celebrada el día 10 de mayo de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**R E S O L U C I O N**

**ARTICULO 1o.-** Dirigirse al Sr. Secretario de Obras Públicas de ----- la Nación **Dr. WILLIAM OTRERA** a efectos de solicitar la aplicación del Decreto 489/95 que posibilita ampliar o contratar con el concesionario las obras necesarias para mejorar

las condiciones de seguridad de la Ruta Nacional No 8 en jurisdicción del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2o.- Adjuntar a los expresados planos de las obras solicitadas.-

ARTICULO 3o.- Solicitar al Departamento Ejecutivo avalar gestiones a realizar, a través de los estamentos técnicos municipales.-

ARTICULO 4o.- De forma.-

PERGAMINO, mayo 13 de 1996.-

RESOLUCION No 685/96.-

  
Roberto Luis Azpeltia  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE